

INFORME RESUMEN SOBRE ACTUACIONES REALIZADAS EN ESPAÑA EN RELACIÓN A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR VIRUS DEL ÉBOLA Marzo 2014 – Enero 2016

ÍNDICE DE CONTENIDOS

<u>Elaboración de protocolos y procedimientos de respuesta</u>	2
<u>Desarrollo de Infraestructuras y preparación de Equipos de Protección Individual (EPI) para el manejo de casos en investigación y confirmados</u>	3
<u>Formación y capacitación del personal sanitario implicado en el manejo de casos sospechosos y confirmados</u>	3
<u>Actividades de coordinación y comunicación</u>	3
<u>Casos sospechosos de Ébola investigados</u>	4
<u>Personas repatriadas a España desde los países afectados y caso secundario</u>	4
<u>Vigilancia y control en fronteras</u>	5
<u>Coordinación internacional</u>	5
<u>Cooperación y equipos españoles desplazados al terreno</u>	5

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (MSSSI) y las Comunidades Autónomas iniciaron, a partir de la primera notificación internacional del brote de esta enfermedad en África del Oeste el 23 de marzo de 2014, las actividades de preparación y respuesta ante la posible introducción de casos de enfermedad por el virus Ébola en España.

El 10 de octubre de 2014, a raíz de la detección de un caso de transmisión secundaria del virus de Ébola a una trabajadora sanitaria que atendió a un caso confirmado de la enfermedad repatriado desde Sierra Leona el 22 de septiembre y que falleció el 25 de septiembre, la Presidencia del gobierno, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, creó el Comité Especial para la Gestión del Ébola¹, que tenía asociado un Comité Científico. A partir de ese momento, las actividades de preparación y respuesta relacionadas con el Ébola fueron coordinadas por este Comité.

Elaboración de protocolos y procedimientos de respuesta

Desde la primera alerta internacional, el 23 de marzo de 2014, las Ponencias de Alertas de Salud Pública y Planes de Preparación y Respuesta y de Salud Laboral, coordinadas por el MSSSI y con participación de todas las CCAA han elaborado, en colaboración con sociedades científicas y otras asociaciones profesionales e instituciones implicadas, los siguientes protocolos y procedimientos:

- Protocolo de Actuación frente a casos sospechosos de Enfermedad por Virus Ébola (EVE),
- Procedimiento de Actuación de Sanidad Exterior ante el Brote de Enfermedad por el Virus Ébola,
- Protocolo de Actuación ante una Aeroevacuación de casos de Enfermedad por Virus Ébola,
- Protocolo de Intervención Forense en Muertes Judiciales en relación con el virus del Ébola,
- Procedimiento de manejo de cadáveres de casos sospechosos de Enfermedad por Virus Ébola
- Procedimiento de Actuación para el seguimiento de personas desplazadas a los países de África Occidental afectados por el brote de Ébola
- Procedimiento de Limpieza y desinfección en edificios de uso colectivo, viviendas y medios de transporte en relación con EVE
- Recomendaciones para la obtención de plasma de donantes convalecientes de la Enfermedad del Virus Ébola (EVE),
- Protección de trabajadores no sanitarios con riesgo de exposición a virus Ébola.

Los protocolos y procedimientos informados favorablemente en el Consejo Interterritorial están accesibles en la página web del MSSSI en el siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/ebola/infProfesionales.htm>

Varias Sociedades Científicas, en coordinación con el MSSSI, han elaborado guías y recomendaciones específicas sobre atención en cuidados intensivos en adultos, atención en cuidados intensivos en pediatría, atención en el embarazo, atención en cirugía general y Ébola en niños.

Se ha elaborado y actualizado periódicamente una Evaluación de Riesgo para España del Brote de Enfermedad por el Virus de Ébola en África del Oeste.

Se ha modificado el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, a fin de incluir la Enfermedad por el Virus del Ébola dentro del grupo I de la clasificación sanitaria de los cadáveres según las causas de la defunción.

¹ Este comité, presidido por la Vicepresidenta del Gobierno y la Ministra/Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, lo forman altos representantes de los ministerios de: Presidencia y la Secretaría de Estado de Comunicación, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Economía y Competitividad, Asuntos Exteriores y Cooperación, Justicia, Defensa, Interior y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Desarrollo de Infraestructuras y preparación de Equipos de Protección Individual (EPI) para el manejo de casos en investigación y confirmados

A partir de la red de 24 unidades designadas por las Comunidades Autónomas, preparadas para el diagnóstico y aislamiento de casos sospechosos de Ébola y su eventual tratamiento, se estableció una Red de Hospitales de tratamiento para casos confirmados de enfermedad por Virus Ébola formada por 7 centros. A esta red se añadió la Unidad de Aislamiento Hospitalario de Alto Nivel del Hospital Central de la Defensa, con ocho habitaciones, inaugurada el 13 de octubre de 2015. La red tiene una capacidad total de 28 camas para tratamiento de casos confirmados, de uso prioritario en el escenario previsto de casos esporádicos y sin transmisión local establecida.

INGESA ha gestionado la compra centralizada de Equipos de Protección Individual (EPI) necesarios para los profesionales en contacto con casos sospechosos de EVE en el marco del Real Decreto Ley 14/2014. Este material incluye cápsulas de aislamiento para transporte de pacientes confirmados que se han distribuido a las CCAA.

Formación y capacitación del personal sanitario implicado en el manejo de casos sospechosos y confirmados

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha organizado cursos de formación general sobre la epidemia para formadores de las CCAA, incluyendo el uso de equipos de protección personal en el manejo de casos sospechosos. Esta actividad debía facilitar la formación en cascada a nivel local. Los cursos de 15 horas de duración fueron impartidos en la Escuela Nacional de Sanidad entre octubre y diciembre de 2014. En ellos participaron 1.203 personas.

El 23 de febrero de 2015 el ISCIII inició la formación sobre el uso de trajes autónomos y el uso de cápsulas de aislamiento para el personal de la red de los siete hospitales de referencia para el tratamiento de casos confirmados de EVE. Esta formación se realiza en colaboración con el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Actividades de coordinación y comunicación

La coordinación con las CCAA se ha realizado, de forma frecuente y continuada, a través del Consejo Interterritorial y, en particular, de su Comisión de Salud Pública y las Ponencias de Alertas de Salud Pública y Respuesta Rápida, de Vigilancia Epidemiológica y de Salud Laboral.

El MSSSI realizó actividades de coordinación y comunicación técnica a través de la Red de Hospitales, además de grupos de trabajo de las sociedades científicas implicadas y grupos de revisión. También se establecieron comunicaciones periódicas con organizaciones sindicales y colegios profesionales.

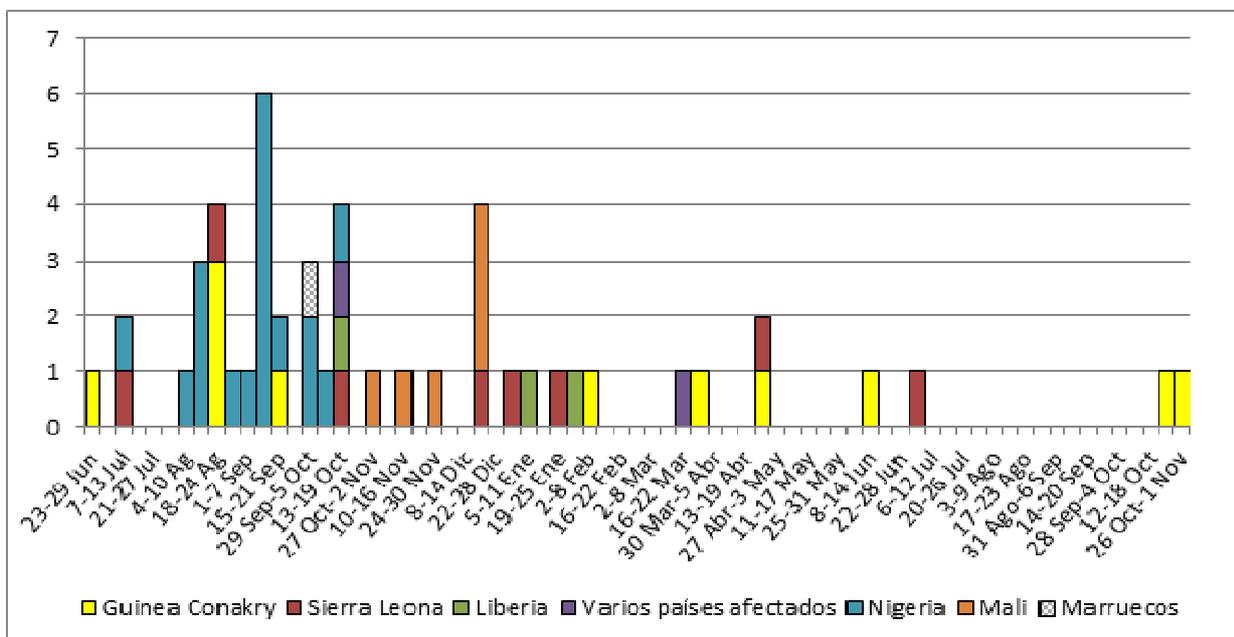
Por otro lado, el MSSSI ha provisto de información actualizada al público general respondiendo a las solicitudes de los medios de comunicación y a través de su página web desde la primera notificación de la epidemia: <http://www.msssi.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/ebola/home.htm>

Tras su constitución, el Comité Especial para la Gestión del Ébola y su Comité Científico asumieron la comunicación a la población, estableciéndose una estrategia que incluía una acción proactiva a través de los medios de comunicación, sesiones de información de la situación para los actores implicados, tanto a nivel nacional como internacional, y el desarrollo de una página web dedicada: www.infoebola.gob.es

Casos sospechosos de Ébola investigados

El protocolo de actuación frente a casos sospechosos de Enfermedad por Virus Ébola se activó por primera vez en nuestro país en junio de 2014. Desde entonces se han investigado 56 casos sospechosos de EVE en 14 Comunidades Autónomas (Comunidad Valenciana, País Vasco, Castilla La Mancha, Madrid, Cataluña, Baleares, Andalucía, Castilla y León, Aragón, Murcia, Cantabria, Navarra, Canarias y Galicia). Los casos en investigación se clasificaron como: “viajeros”, “trabajadores en el terreno” o “contactos”. La mayoría de los casos (96,4%) fueron ingresados en el hospital designado por la comunidad autónoma para realizar la toma de muestra y aislamiento hasta la obtención del resultado de laboratorio. 55 fueron negativos para el Virus Ébola y en el 55% se confirmó paludismo.

Figura 1. Distribución de los casos investigados por sospecha de EVE según fecha de detección y país de procedencia. España. Abril 2014 - Octubre 2015 (N=56)



Personas repatriadas a España desde los países afectados y caso secundario

España ha realizado, con medios del Ministerio de Defensa y en colaboración coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y el de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tres repatriaciones desde países afectados por el brote: dos trabajadores sanitarios, casos confirmados de EVE, el primero el 7.08.2014 desde Liberia, que falleció el 12.08.2014 y, el segundo el 22 de septiembre desde Sierra Leona, que falleció el 25.09.2014, y una cooperante que trabajaba en Bamako, que sufrió un accidente con material biológico el 21.11.2014 y no desarrolló la enfermedad.

El 6 de octubre se notificó la detección de un caso de transmisión secundaria de EVE en España, en una trabajadora sanitaria que atendió al segundo paciente repatriado. Se declaró a la paciente libre de infección por virus Ébola el 21 de octubre y fue dada de alta el 5 de noviembre tras su completa recuperación.

Vigilancia y control en fronteras

Desde el comienzo de la epidemia, han sido controlados en aeronaves un total de 4305 viajeros y 554 tripulantes, habiéndose repartido un total de 4859 tarjetas informativas de Enfermedad por Virus Ébola. Se han controlado 120 vuelos y 1159 buques activándose el protocolo de Sanidad Exterior ante sospecha de Ébola en 7 ocasiones (5 asociadas a vuelos y dos a buques). Además, se han controlado 87 paquetes personales, habiéndose rechazado 7.

Coordinación internacional

España ha estado en comunicación permanente con la OMS, el ECDC, los Estados Miembros de la UE y la Comisión Europea a través del Comité de Seguridad Sanitaria coordinado por la DG-SANCO y el Mecanismo Europeo de Protección Civil coordinado por DG-ECHO, y ha participado en más de 100 eventos (reuniones y audioconferencias) a nivel internacional. Además, se han establecido mecanismos de Coordinación bilateral con otros estados, como EEUU.

Cooperación y equipos españoles desplazados al terreno

Hasta julio de 2015 se ha monitorizado a su regreso a más de 200 cooperantes que se habían desplazado al terreno con ONGs españolas, para participar en la respuesta a la epidemia de Ébola. Dichas ONGs incluían a Médicos Sin Fronteras, Cruz Roja, Médicos del Mundo, Acción Contra el Hambre, Juan Ciudad, Oxfam-Intermón y Save the Children.

A propuesta del Comité Especial para la Gestión del Ébola, se identificaron profesionales y expertos del SNS que formaron parte de equipos internacionales de la OMS y del ECDC desplegados en el terreno.

En colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, el MSSSI incluyó una Enmienda al Proyecto de Ley del voluntariado para favorecer la participación de los profesionales del SNS en equipos nacionales de intervención en situaciones de Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional fuera de España. Este proyecto fue publicado como Ley 45/2015 de 14 de octubre, de voluntariado. La Dirección General de Ordenación Profesional ha presentado la Hoja de Ruta, informada favorablemente por el pleno del CISNS con fecha 26/03/2015, con la propuesta de acuerdo sobre la constitución de la Bolsa centralizada de expertos para Emergencias Humanitarias de Importancia Internacional.